I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000125

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 24 ENE. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/255/2012; el Ord. 1000/023/2012 de la Dirección de Jurídica; el Ord. N°800/04/2012 de la Dirección de Obras Municipales; el Informe del Inspector Técnico de Obras; los Decretos Exentos N°202/1600/2011, N° 202/1656/2011, N°202/1890/2011; N° 202/2194/2011; y la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1600/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada "**ILUMINACIÓN CANCHA DE FUTBOL EN ANVENIDA AMÉRICO VESPUCIO, CERRILLOS",** cuyas aclaraciones fueron aprobadas mediante Decreto Exento N° 202/1656/2011.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1890/2011, se adjudicó el proyecto antes mencionado, al oferente don Mauricio Raúl Arriaza Contreras, R.U.T. N°10.220.287-2, en un plazo de ejecución de la obra de 50 días corridos.

Que, por Decreto Exento N° 202/2194/2011 se aprobó contrato "**ILUMINACION CANCHA DE FUTBOL EN AVENIDA AMÉRICO VESPUCIO, CERRILLOS", 812-58-LP11,** de fecha 28 de octubre de 2011, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Félix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°24119 - 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don Mauricio Raúl Arriaza Contreras, R.U.T. N°10.220.287-2.

La solicitud del contratista.

Lo establecido en el punto N°19 de las Bases Administrativas Generales y Cláusula Sexta.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Ampliación del Contrato denominado "**ILUMINACION CANCHA DE FUTBOL EN AVENIDA AMÉRICO VESPUCIO, CERRILLOS", 812-58-LP11,** de fecha 28 de octubre de 2011, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Félix Jara Cadot, inscrito en el Repertorio N°24119 - 2011, suscrito con don Mauricio Raúl Arriaza Contreras, R.U.T. N°10.220.287-2, en el sentido de ampliar el plazo del contrato en 15 días corridos, correspondiente al 30% permitidos en virtud del punto 19 de las Bases Administrativas Generales, por razones técnicas calificadas por el I.T.O. del contrato.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000125

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

2. La Dirección Jurídica elaborará la Ampliación de Contrato respectiva.

3. En lo no modificado por este instrumento, rige lo señalado en el contrato original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA A. CAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/MAGR/mbu.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
I.T.O. Marco Matute Carvajal
Secplan
Contratista
Página Web